

Acta n.º 3

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO OBRA DE ACCESIBILIDAD EN LA SEDE JUDICIAL DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE DOS ASCENSORES (N.º RAE 5527 y 5951)

Expediente CONTR/ 2024/441169

ASISTENTES:

PRESIDENTA: D^ª Rosario M.^ª Aguilera de la Fuente. Secretaria General Provincial.

VOCALES:

D^ª. María Salas Rodríguez. Interventora Provincial Adjunta. Representante de la Intervención Provincial.

D. Alberto Sánchez Martínez. Consejero técnico. Representante del Gabinete Jurídico.

D^ª. Eduarda García Rubio. Administrativa. Sección de contratación

D^ª. Mercedes Ruz Megías. Negociado de contratación.

SECRETARIO:

D. Mario Rodríguez López. Jefe Sección de contratación.

En la ciudad de Granada, siendo las 12:30 h. del día 3 de septiembre de 2024 se reúnen, previa convocatoria, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de contratación conforme a la designación del Delegado Territorial de 11 de julio de 2024

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia.

De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso impropio de la información que se les proporcione.

El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -.


El objeto de la sesión es el examen de los informes técnicos elaborados con las justificaciones de sus ofertas presentadas por ORONA S.COOP y TK ELEVADORES ESPAÑA SI requeridas por incurrir en presunción de anormalidad. Los informes se publicarán íntegramente en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

El informe relativo a la justificación presentada por TK Elevadores España SL concluye diciendo:

Gran Vía de Colón, 56.
18001 Granada

Tlf: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE MARIO RODRIGUEZ LOPEZ	06/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQGUUFPDC6NY6DAWYSZA347JMD	PÁG. 1/2	



“ ...existen aspectos determinantes que no quedan adecuadamente acreditados y que, ineludiblemente, inciden en la oferta económica presentada.

A la vista de las conclusiones expuestas en este informe, la valoración que se realiza de la documentación presentada para justificar la oferta económica, resulta que no queda acreditada suficientemente la baja ofertada en la proposición económica de tal manera que permita apreciar objetivamente la correcta ejecución de la obra licitada”.

En cuanto a la justificación de Orona Scoop, el informe concluye:

“A la vista de las consideraciones expuestas en este informe, la valoración que se realiza de la documentación presentada para justificar la oferta económica resulta que sí queda acreditada suficientemente la baja ofertada en la proposición económica, dado que se justifica adecuadamente en los distintos puntos referidos en este informe, de tal manera que se puede apreciar objetivamente la correcta ejecución de la obra licitada.”

La Mesa, admitiendo las conclusiones de los informes técnicos, propone la exclusión de TK Elevadores España SL y la continuidad de Orona Scoop en la licitación.

Aplicando los criterios de valoración del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la puntuación total obtenida por las 2 empresas que siguen en licitación es la que recoge el siguiente cuadro:

EMPRESAS	JUICIO VALOR máximo 24 puntos	OFERTA ECONÓMICA máximos 50 puntos	AMPLIACIÓN CONTROL Y CALIDAD máx. 17 ptos.	AMPLIACIÓN GARANTÍA máx. 9 puntos	TOTAL
Orona Scoop.	17 ptos.	50 puntos	16,50 puntos	9 puntos	92,50 puntos
Obras y servicios Masersa SL	12 puntos	40,55 puntos	17 puntos	6 puntos	75,55 puntos

La Mesa, a la vista de las puntuaciones obtenidas, propone como adjudicataria a Orona Scoop y acuerda que se le requiera la documentación previa prevista en la cláusula 10-5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 h quedando emplazada la Mesa a una nueva sesión que se convocará oportunamente.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo: Rosario M.ª Aguilera de la Fuente.

Fdo: Mario Rodríguez López.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE MARIO RODRIGUEZ LOPEZ	06/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQGUUFPDC6NY6DAWYSZA347JMD	PÁG. 2/2	